

**REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**ACTA No.22-2003
SESION ORDINARIA**

Acta de sesión número veintidós celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 28 de abril del 2003, a las 8.00 a.m. en el Hotel Palma Real.

Asisten: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C, Dra. Sandra García, Lic. Guillermo Vargas Salazar, Licda. Gloria Paniagua Soto y Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, Msc. Alejandrina Mata Segreda, Licda. Bladis Briones V., MBA. Edgar Carpio Solano y Lic. Rubén Leandro Montero, Suplentes.

Ausente con justificación: Lic. Marvin Herrera Araya.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Bladis Briones Villareal en sustitución del señor Marvin Herrera Araya

ARTICULO 1

Análisis del Plan Piloto Colegio bilingüe italo-costarricense.

Se realizó por parte de los señores Miembros una síntesis cronológica de la forma en que se puso en práctica el Plan Piloto Colegio bilingüe italo-costarricense, se analizó el contenido del mismo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Educación, en su sesión No. 15-2003 de fecha 17 de marzo del 2003 no había autorizado la puesta en marcha del Plan piloto Colegio Bilingüe italo-costarricense, en vista de que un proyecto similar había sido autorizado en el 2001, del que este Consejo no contaba con una evaluación
2. Que de acuerdo con informes posteriores, el proyecto autorizado en 1999 no fue puesto en práctica, por lo que el Consejo no podrá contar con este insumo, situación que obliga a una reconsideración del acuerdo de la sesión No. 48-2001.

3. Que de acuerdo con sus funciones y potestades, corresponde al Consejo Superior de Educación conocer los proyectos relativos a la creación de nuevos tipos de programas educativos (art. 4, inciso B del Reglamento) por lo que la gestación de estos es parte de sus competencias.
4. La propuesta de proyectos de esta naturaleza es coherente con las políticas que el Consejo Superior de Educación ha dictado en cuanto a la diversidad cultural.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la puesta en práctica del plan piloto Colegio Bilingüe italo-costarricense para el III ciclo de la Educación General Básica a partir del año 2003.
2. Convocar a una reunión urgente a la dirección de este colegio, a los responsables de la creación del proyecto, y a un grupo de los profesores para analizar las recomendaciones que se hacen al mismo:
 - Objetivos
 - Pertinencia de la semestralización
 - Plan de estudios (ausencia de la materia de Religión)
 - Programa de las materias de Cultura y Artes y Expresión Artística.
 - Papel de la Embajada de Italia.
 - Evaluación del plan piloto
 - Programación futura de los programas faltantes.
3. Informar al Departamento de Control de Calidad y Macroevaluación que en los años 2005 y 2006 los estudiantes de esta institución presentarán la prueba de noveno año en el idioma italiano en sustitución del francés.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

Acta No. 22-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de abril de 2003, de las 8.00 a.m. a las 4.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 25 del 13 mayo de 2003.

ASTRID FISCHER VOLIO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CARLOS L. BENAVIDES L.
SECRETARIO GENERAL